



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

VIII LEGISLATURA

Serie II:  
PROYECTOS DE LEY

16 de noviembre de 2007

Núm. 118 (h)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 126  
Núm. exp. 121/000126)

### PROYECTO DE LEY

**621/000118 De medidas en materia de Seguridad Social.**

## TEXTO APROBADO POR EL SENADO (Corrección de error)

**621/000118**

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En relación con el texto aprobado por el Senado correspondiente al Proyecto de Ley de medidas en materia de Seguridad Social (BOCG, Senado, Serie II, número 118 (g), de fecha 14 de noviembre de 2007), ha sido advertido un error de transcripción de la enmienda aprobada por el Senado con respecto al apartado 2 del artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social, que se contiene en el apartado tres del artículo 3 del Proyecto de Ley.

El texto de la enmienda aprobada por el Senado ha sido el siguiente:

«Los requisitos exigidos en los apartados b) y d) no serán exigibles en aquellos supuestos en los que el

empresario, en virtud de obligación adquirida mediante acuerdo colectivo **o contrato individual de prejubilación**, haya abonado al trabajador tras la extinción del contrato de trabajo, y **en los dos años** inmediatamente anteriores a la solicitud de jubilación anticipada, una cantidad que, en **cómputo global**, represente un importe mensual no inferior al resultado de sumar la cantidad que le hubiere correspondido en concepto de prestación de desempleo y la cuota que hubiera abonado o, en su caso, la cuota de mayor cuantía que hubiera podido abonar en concepto de convenio especial con la Seguridad Social.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 2007.—P. D.,  
**Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.  
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: [dep.publicaciones@senado.es](mailto:dep.publicaciones@senado.es).

Imprime: ALCANIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE  
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal  
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

[af@alcanizfresnos.com](mailto:af@alcanizfresnos.com).

Depósito legal: M. 12.580 - 1961